



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2050/2024

Fecha Resolución: 13/06/2024

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL PARA EL COMPLEJO TERAPÉUTICO DE MARCHENA Y CONCEJALÍA DE DEPORTES.

Objeto: Contrato para el “Suministro de Material Informático y Audiovisual” para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes del Excmo Ayuntamiento de Marchena.

CONSIDERANDO: La propuesta de los Servicios Técnicos y la Concejalía relativa al contrato para el “Suministro de Material Informático y Audiovisual” para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes del Excmo Ayuntamiento de Marchena:

OBJETO: Contrato para el “Suministro de Material Informático y Audiovisual” para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes del Excmo Ayuntamiento de Marchena.		
MARCO NORMATIVO: De carácter contractual: <ul style="list-style-type: none">- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (art. 31).- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.		
De carácter Subvencional: <ul style="list-style-type: none">- No procede		
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: urgente Tramitación del gasto: Ordinaria/anticipada	Tipo de contrato: Suministro.

Código Seguro De Verificación:	R6Uf76DZfp7JETca5gcCyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	13/06/2024 14:38:23
	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	13/06/2024 13:54:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R6Uf76DZfp7JETca5gcCyg==		





CPV: 32321300 Materiales audiovisuales 30237300 Material informático	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
PRESUPUESTO BASE (excluido IVA): 65.549,42 euros.	I.V.A.: 21 %: 13.765,38 euros		PRESUPUESTO BASE LIC.: 79.314,80 euros
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 65.549,42 euros.	- IMPORTE PRÓRROGA: 0 euros. -IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS: euros - IMPORTE PRIMAS: 0 euros - IMPORTE OPCIONES EVENTUALES: 0 euros - PRORROGAS: 0 euros		IMPORTE TOTAL: 65.549,42 euros.

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es el "Suministro de Material Informático y Audiovisual" para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes, con las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas.

Con la ejecución del objeto del presente contrato se pretende dotar al Complejo Terapéutico de Marchena del material necesario para su puesta en servicio, desarrollo de actividad y disfrute de la población.

NECESIDAD A SATISFACER:

El 22 de marzo de 2024, se dictó la Resolución de Alcaldía n. 1106/2024, por la que se adjudicaron varios lotes del contrato núm. 2023/CTT_01/000248, entre ellos el Lote 2, (Suministro e Instalación de Material Informático y Audiovisual), en favor de la mercantil INTEGRA CONEXIONES S.L.

Mediante Resolución de la Concejalía de Deporte, Asociaciones y Colectivos y Nuevas Tecnologías, n.º 1700/2024 de fecha 13 de mayo, se procede al Inicio de expediente de Resolución del contrato de suministro por causas imputables al contratista.

Es por lo que en virtud de lo dispuesto en el Art. 213.6 de la LCSP, se inicia nuevo expediente para el SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL" PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPLEJO TERAPÉUTICO DE MARCHENA Y CONCEJALÍA DE DEPORTES.

Con ello se pretende la puesta en funcionamiento de la nueva instalación del Complejo Terapéutico de Marchena para el uso y disfrute de todos los habitantes de nuestra localidad, con la posibilidad de acceso a las distintas actividades que se desarrollen desde cualquier lugar.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA: Por aplicación de lo dispuesto en el Art. 213.6 de la LCSP.

Vistas las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2063/2023 de fecha 20 de junio.

Examinada la documentación que obra en el presente expediente, visto el informe preceptivo

Código Seguro De Verificación:	R6Uf76DZfp7JETca5gcCyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	13/06/2024 14:38:23
	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	13/06/2024 13:54:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R6Uf76DZfp7JETca5gcCyg==		





previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, emitido por la Secretaría sobre aprobación del expediente, fiscalizado el mismo por la Intervención General de Fondos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente para contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL PARA EL COMPLEJO TERAPÉUTICO DE MARCHENA Y CONCEJALÍA DE DEPORTES, mediante procedimiento Abierto Simplificado y tramitación urgente.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTO. Atribuir el expediente a la Mesa de Contratación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, según la composición aprobada mediante Resolución de Alcaldía, nº 3902/2023, de 7 de septiembre, y que se encuentra publicada en la plataforma de contratación del estado.

SEXTO. Recursos administrativos: Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación las actuaciones referidas a los contratos detalladas en los art.s 44 y ss de la LCSP. En los demás contratos los acuerdos, cuando sean adoptados por el órgano de contratación, podrán ser objeto de recurso potestativo de reposición ante el mismo; cuando sean adoptados por la Mesa de Contratación, deberán ser objeto de recurso de alzada ante el órgano de contratación.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	R6Uf76DZfp7JETca5gcCyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	13/06/2024 14:38:23	
	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	13/06/2024 13:54:48	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/R6Uf76DZfp7JETca5gcCyg==			